



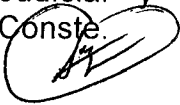
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2011.

ACTOR: ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO  
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

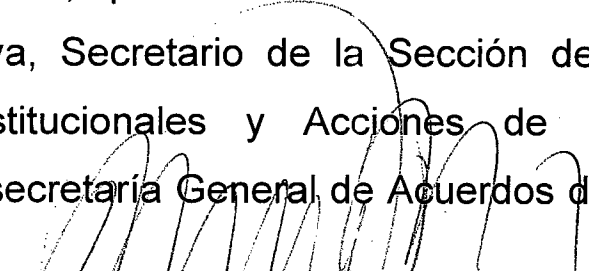

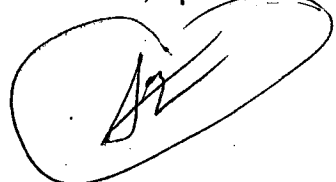
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio 1,1360/2011 y anexo, de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **43378**. Conste 

México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil once.

Agréguese al expediente el oficio y anexo de cuenta del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, para que surtan efectos legales. En atención a su contenido, de conformidad con los artículos 10, fracción II, y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la **personalidad** que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como **delegados** a las personas que menciona.

Notifíquese  lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.   

MESH